

## Presentación

Una vez consolidada la presencia de la **Revista Vasca de Economía Social-Gizarte Ekonomiaren Euskal Aldizkaria (REVES)** en el sector universitario y en el de la Economía Social vasca, es el momento de acometer tanto estudios o artículos que si por algo se deben de caracterizar es por su calidad y particular aportación a la referida Economía Social. Y así se ha hecho, a la vista de este tercer número de una Revista que año a año ve la luz como proyecto puesto en marcha por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a través del Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social —GEZKI—.

Este tercer número se inicia con tres aportaciones que abordan cuestiones que, a pesar de ser bien distintas, a nadie se le escapa que son de especial interés. De esta forma, se incorpora, en forma de estudio, la aportación que realizó el profesor Dr. José Manuel Tejerizo López en la jornada organizada por el propio Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social —GEZKI— en el año 2006 rubricada como «*La tributación de los beneficios empresariales en las reformas tributarias previstas*». Si bien, y a primera vista, se podría pensar que su estudio no encuentra acomodo en una Revista dedicada a la Economía Social, el Consejo de Redacción de REVES ha entendido necesaria su publicación por la actualidad de las cuestiones tratadas y de su brillante contenido, sin olvidar que es precisamente la tributación de esos beneficios empresariales una de las cuestiones más debatidas en el seno de las cooperativas y sociedades laborales. Fijar, por tanto, un criterio generalista se nos hacía imprescindible.

Los estudios continúan con el realizado por Begoña Martínez Maneiro y titulado «*Estudio del régimen de inspección y sanción en la ley de sociedades cooperativas de Euskadi y comparativa con la regulación de esta materia en el resto de leyes cooperativas autonómicas vigentes y la ley*

*estatal*». Se aborda, por fin, y desde un punto de vista doctrinal, uno de los capítulos que aún quedan por desarrollar en la Ley 4/1993, de 24 de junio de Cooperativas de Euskadi como es el régimen de inspección y sanción; pretendiendo desde el Consejo Rector de la Revista que con la publicación de esta reflexión y sus consiguientes propuestas se active un debate que rubrique definitivamente la aplicación de la norma reguladora de las sociedades cooperativas.

La Revista que el lector tiene en sus manos, si por algo se caracteriza es por la vocación de querer abordar todos los segmentos de la Economía Social: también el educativo, en donde muchas veces el espíritu emprendedor se diluye cuando se pretende sea sustituido por la actuación de los poderes públicos. De esta forma el investigador Mario Radrigán Rubio nos traslada un importante estudio comparativo: «*Procesos educativos, juventud y desarrollo de la capacidad emprendedora asociativa. Lecciones del análisis de experiencias internacionales*».

En el segundo de los capítulos en los que se desglosa la Revista, los artículos, se abordan de forma más reducida y no por ello de menor interés, diversas cuestiones. La primera versa sobre «*Las Cooperativas y el régimen comunitario de ayudas de Estado*» que realiza el Catedrático D. Isaac Merino. Con su reflexión viene a refrendar, esta vez desde la Unión Europea, las razones que existen para que las entidades de la Economía Social tengan una fiscalidad especial. Seguimos con el artículo sobre «*La Joint Venture como instrumento de cooperación en el comercio internacional*», realizado por la profesora y doctora de la UPV/EHU Annie Puyo Arluciaga, una de las mayores especialistas en estas cuestiones que existe hoy en día en las universidades de nuestro entorno. La ya incuestionable globalización si en algún campo ha tenido especial impacto ha sido en el comercio por lo que no debemos descartar instrumentos como la Joint Venture como forma en las que pueda concretarse la cooperación. La profesora Annie Puyo nos introduce en una materia que en los próximos años seguramente será recurrente.

Desde el número cero de la Revista, el Consejo Rector se ha comprometido con la incorporación del euskera, demostrando así que también cabe investigación de calidad en esta lengua. Por ello, en esta ocasión, se publica el artículo «*EAEko etxebizitza-kooperatibak: argi eta ilunak*» elaborado por la doctora Aitziber Etxezarreta Ekonomian y el profesor de la UPV/EHU Enekoitz Etxezarreta; quienes abordando de una forma clara las luces y sobras del cooperativismo de vivienda dan continuidad a una de las cuestiones que, de una u otra forma, ha estado siempre presente en todos los números de la Revista como es la promoción de viviendas en régimen cooperativo.

Siguiendo con los artículos, en este número se ha contado con la colaboración de EZAI Fundaziona, dejándose constancia con ello de que el objetivo del proyecto es converger con todos aquellos investigadores que

dedican sus esfuerzos a la Economía Social, tanto de las universidades como del sector empresarial de nuestro entorno, al objeto de convertirse en una referencia en cuanto a publicaciones científicas dedicadas a la Economía Social. La referida EZAI Fundazioa, a la que el Consejo de Redacción agradece su colaboración, participa con tres artículos: dos de ellos dedicados a los aspectos económico —de constante dedicación por parte de nuestros investigadores—, como son los que hacen referencia a las «*Cooperativas y fondos de reserva en perspectiva europea*» y al «*Régimen de capital en cooperativas y grupos cooperativos*». Por otro lado, la importancia del diálogo social y civil en nuestra sociedad ha hecho que el tercer artículo presentado por EZAI Fundazioa y titulado «*Diálogo social y civil en la Unión Europea*» verse sobre esta cuestión pero en marco internacional.

El capítulo referente a los artículos se cierra en esta ocasión con la presencia del que ya empieza a ser un colaborador habitual, el profesor y doctor José Luis Argudo Pérez. Y lo hace tratando «*Las cooperativas sin ánimo de lucro: ¿vuelta a los orígenes o respuesta a nuevas necesidades sociales?*», por lo que la Revista que dirigimos no olvida las necesidades sociales que van surgiendo y cómo son uno de los motivos de permanente cuestionamiento del concepto del hecho cooperativo. Estamos seguros que el trabajo del profesor José Luis Argudo, además de enriquecernos en un eterno debate, será punto de arranque para que tanto desde la Revista como desde el propio Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social —GEZKI— se traten estos temas de forma continuada.

Por último, hemos querido traer, siempre en el sector de la Economía Social, la más reciente jurisprudencia. Y lo hacemos de la mano de uno de los abogados laboristas de más prestigio que ejerce en la ciudad de Vitoria-Gasteiz como es Ángel Lapuente Montoso. En esta ocasión, incorporamos de la mano de este abogado un análisis jurisprudencial relativo al «*Supuesto especial de solicitud de pago único de la prestación por desempleo por incorporación a cooperativas o sociedades laborales*».

*El presente número se cierra con tres notas elaboradas por la profesora Sylvia Gay Herrero sobre el «Encuentro sobre la participación en la empresa», la «Asamblea General de CEPES» y el «25º Aniversario de ASLE».*

El balance sobre el trabajo realizado y la continuación, por ende, de este proyecto editorial dedicado a la Economía Social, tan sólo corresponde a los lectores.

En Donostia-San Sebastián, uno de julio de dos mil siete.

Santiago MERINO HERNÁNDEZ y Baleren BAKAIKOA AZURMENDI  
*Directores de la Revista Vasca de Economía Social*